



BOLETÍN DE PRENSA

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Un campo para
el futuro

**BOLETÍN
OFICIAL
No 177**

**Bogotá D.C.
22 de octubre de
2008**

MINAGRICULTURA, MINEDUCACION E ICETEX PRESENTARON PROGRAMA DE BECAS

\$8.000 MILLONES PARA ESTIMULAR A ESTUDIANTES A QUEDARSE EN EL CAMPO

- *Se becaran estudiantes que elijan formarse en áreas técnicas, tecnológicas y profesionales en el sector agropecuario.*

(Bogotá D.C. 22 de octubre de 2008)

Con el firme propósito de incentivar a los jóvenes y estudiantes a permanecer en el campo aportando conocimiento y propiciando el desarrollo de las zonas rurales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Ministerio de Educación Nacional a través del ICETEX, pusieron en marcha un programa de becas mediante el cual se entregará a la población clasificada en los niveles del SISBEN 1 y 2, ó que se encuentre en situación de desplazamiento, subsidios del 75% del costo de la matrícula para que puedan adelantar estudios en áreas técnicas, tecnológicas y universitarias en materia de ciencias agropecuarias. Para cubrir el 25% restante, se facilitará la financiación mediante créditos blandos.

El Valor de este Programa de becas, que fue presentado hoy por los ministros de Educación Nacional, Cecilia María Vélez, de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Felipe Arias Leiva y la Presidenta del ICETEX, Marta Lucía Villegas, asciende a los \$8.000 millones de pesos. El Ministerio de Agricultura aporta \$4.000 millones, el ICETEX entregará \$2.000 millones a título de subsidio y \$ 2.000 millones mediante créditos blandos.

“El número de becas a otorgar a través de este programa dependerá del costo de la matrícula y el número de semestres a cursar. Si por ejemplo, el 100% de las solicitudes correspondieran a carreras técnicas o tecnológicas, cuyas matrículas ascendieran a \$1.300.000 pesos por semestre y éstas tuviesen una duración de 8 semestres, se podrían beneficiar cerca de 769 estudiantes”, señaló el ministro de Agricultura.

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN

El 75% del valor de la matrícula será financiado con cargo a los recursos aportados por el MADR y el ICETEX (50% MADR y 25% ICETEX). El 25% restante se financiará por parte del ICETEX con las siguientes condiciones:

- Plazo:** Al beneficiario del crédito, se le otorgará un año de gracia después de finalizado los estudios para que empiece a cancelar el crédito. El plazo para el pago de la deuda será hasta el doble del tiempo de duración del programa. (Eje: si la carrera tiene duración de 5 años, se otorgarán hasta 10 años de plazo para el pago del crédito, el cual es equivalente al 25% del valor de la matrícula).
- Interés:** 13.20%. El ICETEX, a través de su Junta Directiva, podrá modificar la tasa de interés aplicable a los créditos.
- Adicionalmente, en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el ICETEX, se suscribirán alianzas estratégicas con Instituciones de Educación Superior, con el objetivo de obtener mayores beneficios para los estudiantes, tales como:
 - Cofinanciación del veinticinco por ciento (25%) del valor de la matrícula que no es subsidiada ni por el MADR ni por el ICETEX.
 - Apoyo para textos, alimentación y alojamiento a estudiantes de bajos recursos.
 - Opciones laborales dentro de las Instituciones de Educación Superior.



BOLETÍN DE PRENSA

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Un campo para
el futuro

**BOLETÍN
OFICIAL
No 177**

**Bogotá D.C.
22 de octubre de
2008**

QUIENES PUEDEN SER BENEFICIARIOS:

Para poder ser beneficiarios de este programa, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos o estar clasificados en:

- a) Estudiantes aspirantes a primer semestre que hayan sido admitidos en algunos de los programas educativos autorizados por el Ministerio de Educación en las áreas técnicas, tecnológicas y profesionales que se encuentren relacionadas con la Agronomía, Veterinaria, Zootecnia o afines.
- b) Acreditar que pertenece a los niveles de SISBEN 1 ó 2, ó demostrar que se encuentra en calidad de desplazado, mediante certificación emitida por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación internacional.
- c) Cumplir con los requisitos que exija el ICETEX para acceder a sus créditos.

CÓMO ACCEDER AL PROGRAMA:

- a) A partir del 10 de Noviembre de 2008 y hasta el 28 de febrero de 2009, el aspirante deberá diligenciar el formulario dispuesto para el efecto en la página de internet del ICETEX: www.icetex.gov.co.
- b) Una vez aprobado el crédito educativo, el beneficiario deberá entregar en la respectiva Institución de Educación Superior, los documentos requeridos para sustentar la información consignada inicialmente a través de la página de internet mencionada. Estos documentos son:
 - ✓ Fotocopia del documento de identidad del solicitante.
 - ✓ Fotocopia del carné del SISBEN.
 - ✓ Certificado del Examen de Estado (ICFES).
 - ✓ Formulario del deudor solidario, con los documentos que acrediten la información reportada.
- c) El ICETEX, una vez estudiados los documentos presentados por los interesados y con las solicitudes aprobadas hasta el 2 de enero de 2009, conformará una lista con los aspirantes al subsidio que cumplan con los requisitos del numeral 2.
- d) Esta lista se conformará con los aspirantes que hayan obtenido el mayor puntaje en el examen del ICFES, hasta agotar la disponibilidad de recursos. La lista la publicará el ICETEX el 5 de enero de 2009.
- e) De no ejecutarse la totalidad de los recursos, se realizará un nuevo corte con las solicitudes aprobadas a 28 de febrero de 2009. Esta lista, se publicará el 6 de marzo de 2009.
- f) Si después de estos dos cortes quedasen saldos disponibles, éstos se ejecutarán con los aspirantes al subsidio en el segundo semestre del año 2009.
- g) Aprobado el subsidio, El ICETEX desembolsará directamente a la Universidad seleccionada, cada semestre, el 100% del costo de la matrícula vigente para cada semestre.

OFICINA DE COMUNICACIONES